

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

"Sorteo entradas La Oreja de Van Gogh Canarias 2026" (OT. 1479/26)

1. **Compañía organizadora.** Repsol Soluciones Energéticas, S.A., con domicilio en Calle Méndez Álvaro 44, 28045, Madrid e identificada con el número NIF A-80298839, (en adelante "**Repsol**") se propone realizar una promoción exclusiva dirigida a la realización de una promoción de 8 entradas dobles para cada día y lugar de celebración de los conciertos de la Oreja de Van Gogh siendo en Las Palmas de Gran Canaria, 23 de octubre de 2026 y Adeje (Tenerife), 24 de octubre de 2026, con base a las presentes Bases de Participación en la Acción Promocional ("**Bases**").

En lo sucesivo, nos referiremos a la promoción como la "**Promoción**".

2. **Objetivo.** El objetivo de la Promoción es fomentar el alta de usuarios y la utilización de la app Waylet del Grupo Repsol ("**Waylet**").
3. **Periodo Promocional.** La Promoción se desarrollará desde el día 26 de septiembre de 2026 hasta el día 04 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive ("**Periodo Promocional**").
4. **Ámbito Territorial.** La Promoción se desarrollará dentro de todo el territorio nacional español.
5. **Requisitos y Mecánica.** Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España que cumplan con la mecánica descrita en las Bases ("**Participante**").

Sólo podrán beneficiarse de la Promoción aquellos usuarios que dispongan de una cuenta activa en Waylet.

Para participar los usuarios deberán durante el Periodo Promocional:

- (i) Inscribirse a través de un apartado habilitado a tales efectos en Waylet, seleccionando a cuál de los dos conciertos incluidos como Premio están interesados en poder asistir.
- (ii) Realizar un pago mediante Waylet en una Estación de Servicio Repsol adherida a la Promoción, sin importe mínimo.

Cada Participante solo podrá participar en la Promoción una única vez durante el Periodo Promocional.

6. **Sorteo y entrega de Premios.** El sorteo se celebrará el 06 de octubre de 2026 ante notario, y REP SOL seleccionará hasta un máximo total de DIECISÉIS (16) Ganadores, OCHO (8) para cada concierto incluido como Premio, y hasta un máximo total de DIEZ (10) suplentes, CINCO (5) para cada concierto incluido como Premio.

Repsol asignará a cada uno de los participantes ganadores del sorteo un total de DOS (2) entradas para asistir a uno de los dos conciertos del grupo musical "La Oreja de Van Gogh" celebrados en el siguiente lugar y fecha:

- (i) Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria), con fecha 23 de octubre de 2026
- (ii) Adeje (Tenerife), con fecha 24 de octubre de 2026

(En adelante, el "**Premio**")

El Premio se corresponderá con el concierto seleccionado por el participante en la Promoción en el momento del alta en la participación en el sorteo de la Promoción. No se admitirán cambios de fecha con posterioridad a la entrega del Premio.

El Premio (i) no es canjeable por su contravalor en metálico; (ii) queda prohibida su comercialización y/o venta; (iii) si por cualquier razón ajena a Repsol no hubiera disponibilidad del Premio previsto, Repsol se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor; (iv) en ningún caso, cubrirá otros gastos por conceptos distintos a los

expuestos, que correrán por cuenta del beneficiario.

Los ganadores del Premio serán informados de que han ganado el Premio a través del correo electrónico vinculado a su cuenta Waylet.

7. **Obtención y aceptación del Premio.** Para la recepción del Premio los ganadores recibirán una comunicación a través de su correo electrónico asignado a Waylet y deberán confirmar si aceptan o rechazan el Premio en el plazo de los dos (2) días naturales siguientes, y facilitando los datos que Repsol les solicite a efectos de la entrega del Premio. Repsol, una vez aceptado el Premio por parte de un ganador, enviará las entradas en formato digital a la misma cuenta correo electrónico que figura en la cuenta Waylet del ganador. En caso de que el ganador no cumpla con las condiciones de la Promoción, no acepte el Premio, no conteste o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado, Repsol repetirá el proceso con el primer suplente y así sucesivamente hasta agotar los suplentes, si fuera necesario. En el supuesto de que el último suplente tampoco cumpliera con las condiciones de la Promoción, no aceptase el Premio, no contestara el email, o no facilite los datos solicitados en el plazo señalado, el Premio quedará desierto.
8. **Fiscalidad del Premio.** Los premios de la presente campaña quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

Atendido a la normativa fiscal vigente, no existe para REPSOL obligación de efectuar la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado.

No obstante, para que el premiado pueda cumplir con sus obligaciones fiscales, REPSOL expedirá el oportuno certificado al premiado para que pueda incorporar en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el rendimiento consistente en el premio recibido.

Adicionalmente, el premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación remitida por REPSOL en la que constará el importe del premio, así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a la Compañía en un plazo de dos días. Con la firma de la comunicación, el premiado confirma sus datos personales y la aceptación del premio.

La negativa a firmar y remitir dicho documento, o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el premiado quedando éste desierto.
9. **Participación fraudulenta.** Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación, entendiéndose a tales efectos, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como cualquier otra que impida el normal desarrollo de la Promoción o cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr el Premio de forma ilícita.
10. **Reclamaciones.** Cualquier pregunta, comentario o queja en relación la Promoción deberá remitirse a través del número de teléfono de atención de Waylet 900 104 670. No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días desde la fecha final del Periodo Promocional. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un jurado seleccionado por Repsol.
11. **Exención de responsabilidad.** Repsol no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioro, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute del Premio; (ii) las posibles deficiencias, caídas o mal funcionamiento de las líneas o redes de telecomunicaciones, páginas web e internet involucradas en la Promoción, por causas ajenas a Repsol; (iii) los servicios que cualquier otra entidad con la que Repsol colabore preste a los participantes; (iv) las incidencias, incidentes, accidentes o cualquier otra circunstancia que puedan sucederle al ganador o a sus acompañantes durante el disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal de cada ganador y acompañante, quienes asumen los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemnes a Repsol; (v) las responsabilidades en que incurran los Participantes ganadores o sus acompañantes en el disfrute del Premio.

Cada Participante será el único responsable de los contenidos que aporte en su participación y de cualquier incumplimiento de las Bases, incluidos los requisitos para la aportación de contenidos, quedando, en cualquier caso, Repsol y las empresas de su Grupo empresarial exoneradas de toda responsabilidad frente a terceros, incluidas las Redes Sociales.

En caso de ser de aplicación, la relación entre el Participante y las Redes Sociales es completamente ajena a Repsol y, por su condición de usuario de la misma, se regirá por los términos y condiciones de la propia Red Social de las que Repsol es ajeno; el Participante declara conocer que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni asociada en modo alguno con éstas, exonerando a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

12. **Información sobre el tratamiento de datos personales.** La participación en la Promoción es voluntaria y requiere del tratamiento de datos personales conforme a la siguiente información que, en caso de resultar de aplicación, el Participante y/o el Ganador será responsable de proporcionar a los terceros cuyos datos facilite (i) para participar en la Promoción y/o (ii) disfrutar del Premio.

Responsable del Tratamiento: **REPSOL SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.A.** con NIF nº A80298839 y domicilio en C/ Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid; **Delegado de protección de datos:** puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos del Responsable a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@repsol.com; **Datos objeto del tratamiento:** Todos los datos que nos proporcionen al participar en la Promoción, así como aquellos que puedan derivarse de tu participación y resulten necesarios para el disfrute del Premio, entre ellos y cuando proceda: nombre y apellidos, condición de ganador, número de teléfono, dirección de correo electrónico; **Finalidades y Base legítima:** (i) Gestionar tu participación en la Promoción: la realización de las gestiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de la Promoción, entre ellas, la verificación de la elegibilidad de los participantes o la comunicación de los resultados. **Legitimación:** la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (ii) Prevención del fraude: verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales. **Legitimación:** el interés legítimo del Responsable del Tratamiento en garantizar el correcto desarrollo de la Promoción; (iii) Gestionar la entrega del Premio: gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y/o disfrute del Premio otorgado a los ganadores y, en su caso, a sus acompañantes. **Legitimación:** la ejecución de los términos recogidos en las presentes Bases; (iv) Difusión de la imagen de los Participantes y/o Ganadores: gestionar la publicidad y/o difusión de la Promoción y su resultado por cualquier medio, empleando, cuando proceda, la imagen de los Participantes y/o Ganadores en soporte fotográfico o audiovisual. **Legitimación:** tu consentimiento expreso otorgado al aceptar las presentes Bases y participar en la Promoción, sin perjuicio del derecho a revocar el consentimiento; (v) Cumplimiento legal: el cumplimiento de las obligaciones legales que correspondan. **Legitimación:** cumplimiento de una obligación legal; **Destinatarios:** No cederemos tus datos personales a terceros salvo a (a) aquellos que resulten necesarios conforme a Ley; (b) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento; y (c) terceros vinculados con la Promoción o Repsol, si resultara necesario para la gestión de la Promoción y/o para el disfrute del Premio, como, por ejemplo, cuando proceda, redes sociales; (d) a Repsol, S.A. cuando exista sospecha de fraude para su correcta investigación; **Derechos:** Los participantes y, en su caso, sus acompañantes, podrán ejercitar sus derechos acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado, que se podrán ejercitar mediante una comunicación a través de protecciondedatos@repsol.com. Además, se podrá, en cualquier momento, formular una reclamación ante la autoridad de control (AEPD); **Conservación de los datos:** Los datos personales serán conservados mientras dure la Promoción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades de todo orden; **Transferencias internacionales:** las que resulten de la relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de Privacidad sin perjuicio de aquellas que como responsables del tratamiento puedan llevarse a cabo por las Redes Sociales; **Más información:** Política de privacidad disponible en <http://www.repsol.es/>.

13. **Aceptación de las Bases y Modificación.** La mera participación en la Promoción implica la aceptación expresa e íntegra de las Bases en su totalidad que estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el formulario de inscripción de la promoción; Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las Bases, incluso anular la Promoción, antes de la fecha final del Período Promocional, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificarlo por el mismo o equivalente medio de difusión que estas Bases y con suficiente antelación. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones realizadas.
14. **Depósito y Publicación de la Bases.** Se podrá consultar las Bases de la presente Promoción en la App de Waylet.
15. **Ley aplicable y solución de controversias y reclamaciones.** Esta Promoción se rige por la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier reclamación en relación con la Promoción, se someterá a los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del consumidor.